ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN ELEGIBILIDAD - CONCURSO DE MÉRITOS No. CM 001 DE 2023

Miembros del Comité de Contratación:

JUAN CAMILO GUEVARA HIDALGO - Subdirector Administrativa y Financiera
TATIANA VILLARREAL ENRÍQUEZ - Jefe de Oficina Jurídica
JOSÉ ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ- Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental

Apoyo Comité de Contratación

ANTHONY LÓPEZ ORTEGA – Abogado Contratista Oficina Jurídica.

Lugar: Sala de Juntas de la Corporación Autónoma Regional de Nariño- CORPONARIÑO.

Fecha y hora: Octubre 27 de 2023

En la Sala de Juntas de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO ubicada en la Calle 25 No. 7 este 84 Finca Lope Vía la Carolina, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintisiete (27) de octubre de 2023, los presentes se constituyen en audiencia pública, para efectos de realizar la apertura de propuestas económicas y la determinación del orden de elegibilidad y posterior adjudicación del contrato resultante del proceso de Concurso de Méritos No. CM 001 DE 2023, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO DE RÉGIMEN ESPECIAL CARC 001-DE 2023, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "AUNAR ESFUERZOS DE TIPO ECONÓMICO, TÉCNICO, FÍSICO Y HUMANO ENTRE CORPONARIÑO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PREPARACIÓN, LIMPIEZA DE TERRENO, SIEMBRA DE PLÁNTULAS, APLICACIÓN DE FERTILIZANTES Y AISLAMIENTO CON EL FIN DE REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA RÍO JUANAMBÚ DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO" con el siguiente orden del día:

1. Instalación por el Dr. HUGO MARTÍN MIDEROS LÓPEZ, Director General.
2. Determinación de la calificación definitiva.
3. Recomendación del Comité de Contratación a la Dirección General.
4. Lectura del acto administrativo por el cual se adopta la decisión sobre la adjudicación del proceso y notificación por estrados.

Desarrollo del orden del día:

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA. El Dr. HUGO MARTÍN MIDEROS LÓPEZ, da la bienvenida a los asistentes, manifiesta que la audiencia Pública se convoca para proceder a realizar la apertura de la propuesta económica y la determinación del orden de elegibilidad para efectos adjudicar el contrato respectivo dentro del proceso de Concurso de Méritos No. CM 001 DE 2023, conforme a las disposiciones constitucionales y legales.

2. DETERMINACIÓN DEL ORDEN ELEGIBILIDAD.

Vencido el término de traslado del informe de evaluación del proceso, no se han presentado observaciones al mismo.

En tal estado y de conformidad con lo registrado en el acta de verificación de factores habilitantes y evaluación de las ofertas, se determina el rechazo de la oferta presentada por la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO debido a que no se subsanó su oferta.

De acuerdo a lo anterior el comité de contratación establece que FUNDACION MERCAJUSTO es el único proponente debidamente habilitado para participar en el proceso. Siendo ello así se determina que una vez finalizada la etapa de evaluación, este proponente obtuvo una calificación de 960 puntos, lo cual permite que su propuesta sea susceptible de adjudicación.

Por consiguiente el orden de elegibilidad es el siguiente:

- **1. FUNDACION MERCAJUSTO** persona jurídica identificada con el Nit No. 900.198.924 - 5 registrada en la Cámara de Comercio de Pasto y representada legalmente por **CARMEN**

LEONOR HIDALGO MELO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.722.106 expedida en Pasto (Nariño).

3. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL ÚNICO PROPONENTE.

Se advierte por el comité de contratación del proceso de selección, que la oferta económica se integró por el proponente a los demás documentos de la propuesta. La propuesta económica del proponente asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($327.955.198).**

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ.

Se determina que el proponente ha realizado la identificación del anexo 7 de la propuesta económica sobre el análisis de costo por actividad en lo siguiente: - **costos de personal** especificando los honorarios de los profesionales a vincular según el tiempo de dedicación requerido en cada una de las fases. - **costos directos** correspondientes a los gastos de papelería, comunicaciones, alquiler de oficina y vehículo. - **otros costos** correspondientes a gastos de IVA. - **valor total de su oferta económica** esta conforme al valor máximo a apropiar en el presupuesto oficial destinado al proceso y guarda proporción y coherencia con la distribución de costos realizado por la entidad. Por lo cual el valor global ofertado es el necesario para la ejecución del proyecto.

4. CONCLUSIONES.

Habiendo evaluado la propuesta efectuada por el único proponente habilitado **FUNDACION MERCAJUSTO**, tanto en sus factores habilitantes como en sus aspectos técnicos y económicos, se determina que ha cumplido con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. CM 001 de 2023, cumpliendo los factores habilitadores de Capacidad Jurídica, Financiera, Técnica y experiencia habilitante, de igual forma, realizada la evaluación técnica se tiene que ha obtenido un puntaje que permite determinar que su propuesta sea considerada como elegible. Por su parte la propuesta económica ha sido revisada y avalada igualmente.

En consideración a lo anteriormente expuesto, el comité de contratación designado para la evaluación de las propuestas del CONCURSO DE MÉRITOS No. CM 001 DE 2023, recomienda al Director General de CORPONARIÑO, adjudicar el contrato al **FUNDACION MERCAJUSTO** persona jurídica identificada con el Nit No. 900.198.924 - 5 registrada en la Cámara de Comercio de Pasto y representada legalmente por **CARMEN LEONOR HIDALGO MELO** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.722.106 expedida en Pasto (Nariño), por valor de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($327.955.198).**

Dadas a conocer las conclusiones del proceso el Director General de CORPONARIÑO, acepta las recomendaciones dadas por el comité al no vislumbrar justificaciones de hecho o de derecho que impidan apartarse de ella, por lo que se procede a dar lectura a la Resolución No. 692 del día 27 de octubre de 2023, por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por Concurso de méritos No. CM 001 de 2023.

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron, el día 27 de octubre de 2023

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II
JOSÉ ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II
TATIANA VILLARREAL ENRÍQUEZ
Jefe de Oficina Jurídica.

APOYO AL COMITÉ

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II
ANTHONY LÓPEZ ORTEGA
Contratista – Oficina Jurídica.